



TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de junio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de las demandadas:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 1.850.000

A favor del demandante y a cargo de CCOP MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA:

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 1.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO

Secretaria

Rad. 2017-00101



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, ocho de junio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION**.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00101